



AJUNTAMENT DE L' ALQUERIA D' ASNAR

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Día y hora de la sesión: dieciocho de marzo de dos mil diez y hora de las 14:00
Lugar: salón de plenos de la casa consistorial

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Jaime Pascual Pascual

Concejales:

D^a Consuelo Grau Llopis

D^a M^a José Juan Lluch

D^a Soledad Molines Vilaplana

D. Marcos Vilaplana Vidal

Excusan su asistencia:

D. Salvador Cantó Ruiz

D^a Teresa Quilis Blasco

Secretaria-Interventora:

D^a María Ángeles Ferriol Martínez.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Ratificar la urgencia de la sesión de la sesión:

2º.- Ratificar decreto de la alcaldía número 29 de 1 de marzo de 2009:

Siendo las 14:00.- horas del día 18 de marzo de 2010, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de L'Alqueria d'Asnar, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, bajo la presidencia del alcalde, D. Francisco Jaime Pascual Pascual, los concejales cuyos nombres se especifican al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria.

Actúa como secretaria María Ángeles Ferriol Martínez, funcionaria con habilitación de carácter estatal, adscrita a los servicios de asistencia técnica a municipios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Comprobado que existe el quórum exigido por el art. 90.1 del ROFRJEL y siendo la hora indicada el alcalde declaró abierto el acto que se desarrolla de la forma siguiente:

1º.- RATIFICAR LA URGENCIA DE LA SESIÓN DE LA SESIÓN:

Por el alcalde se solicita la ratificación de la urgencia de la sesión al no haberse podido convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de 2 días hábiles como exige la ley 7 /85 y según se establece en el artículo 79 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídicos de las entidades locales.

El alcalde explica que la urgencia de la sesión estriba en que por parte de la diputación se le ha solicitado con urgencia la ratificación del decreto número 29 de 1 de marzo relativo a la solicitud de subvención al amparo de la convocatoria de diputación para inversiones en caminos de titularidad municipal.

Por unanimidad de la corporación se aprecia la urgencia por lo que pasa al punto siguiente del orden del día.

2º.- RATIFICAR DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 29 DE 1 DE MARZO DE 2009:

Visto que según las bases de la convocatoria de subvenciones a favor de los ayuntamientos para inversiones en caminos de titularidad no provincial de la anualidad de 2010 aparecida en el boletín oficial de la provincia nº 38 de fecha 25 de febrero se precisa acuerdo de pleno para la solicitud de inclusión y habiéndose adoptado por la alcaldía resolución de fecha 1 de marzo, se propone al pleno la ratificación del decreto número 29 indicado cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 38 de 25 de febrero de 2.010, se han publicado las bases de la convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para coadyuvar a los gastos derivados de la que ejecuten los Municipios durante la anualidad 2.010, por la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Siendo preciso acometer las obras de Pavimentación del “Camí vell del riu”.

Vista la Memoria redactada por D. VICENTE PÉREZ PLÁ, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con un presupuesto de ejecución de contrata de cuarenta mil novecientos euros con ochenta y nueve céntimos (40.900'89.- Euros).

RESUELVO:

PRIMERO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Alicante subvencione con el mayor tanto por ciento posible la obra “Pavimentación del “Camí vell del riu”, con un presupuesto de cuarenta mil novecientos euros con ochenta y nueve céntimos (40.900'89.- Euros).

SEGUNDO.- Comprometerse a aportar la cantidad que fuera precisa para completar la financiación de las obras.

TERCERO.- Hacer constar que se dispone de los terrenos afectados por la obra, asumiendo la responsabilidad que pudiera derivarse de dichos terrenos, no precisándose de autorizaciones o concesiones administrativas.

CUARTO.- Adoptar compromiso formal de hacerse cargo de la obra, una vez concluida, previa el acta de entrega pertinente.

QUINTO.- Dar instrucciones a Secretaría para la emisión de los certificados que han de de acompañar a la solicitud.

SEXTO.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para realizar cuantas gestiones sean precisas y para la firma de los documentos necesarios en ejecución del presente acuerdo.”

Por unanimidad de los miembros asistentes, cinco de los siete que la componen queda ratificado el decreto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas cinco minutos del día dieciocho de marzo de dos mil diez, la presidencia se levanta la sesión, doy fe.

VºBº
El alcalde,

La secretaria-interventora,

Fdo. Jaime Pascual Pascual.

Fdo. Mª Ángeles Ferriol Martínez.